

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Autorícese Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

LOTA,

26 MAYO 2016

DECRETO D.E.M. N° 1930 ./

Vistos:

La solicitud de Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones, presentada por la funcionaria del Liceo Comercial Presidente Frei Montalva C-47, Doña **Mónica Elgueta Mercado**; Decreto N° 635 del 17 de mayo de 2013 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Los términos del artículo 108, 109 y 110 de la Ley 18.883 denominado "Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORÍCESE Permiso Sin Goce de Remuneraciones a la funcionaria del Liceo Comercial Presidente Frei Montalva C-47, Doña **MONICA ELGUETA MERCADO; R.U.N. N°** por seis meses a contar del día Lunes 16 de mayo de 2016 hasta el día miércoles 16 de noviembre del 2016, debido a motivos personales.

En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

CAO/JMAB/SMAC/CAJ/ebr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



CESAR ARAVENA ORMEÑO
JEFE DE PERSONAL DEM
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"